



Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia

CONCEJO DELERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 21 SET. 2021	Hs. 12:56
Numero: 600	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	leg 3420

Ushuaia, 21 de septiembre de 2021

**AL RESPONSABLE DE  
COORDINACIÓN Y DESPACHO:**

Por disposición de la autoridad remito adjunto a la presente copia certificada del Decreto PCD N.º 65/2021, mediante el cual se declara de interés municipal el acto organizado por el Movimiento de Paz Austral junto a la Municipalidad de Ushuaia en el marco del Día Internacional de la Paz, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, cuya celebración se llevará a cabo el día 21 del corriente mes en nuestra ciudad en la Plaza "Campana de la Paz", ubicada en Damiana Figue entre Magallanes y Beauvoir; para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima sesión ordinaria.

Asimismo aclaro que el proyecto de ratificación que se acompaña deberá ser registrado como asunto de Presidencia.

Sin otro particular, saludo atentamente.

ALEJANDRA V. DOOLAN  
Resp. Legislación  
Concejo Deliberante



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

*EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE USHUAIA*

*RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto PCD N.º 65/2021, dictado ad referendum del Cuerpo de concejales, mediante el cual se declara de interés municipal el acto organizado por el Movimiento de Paz Austral junto a la Municipalidad de Ushuaia en el marco del Día Internacional de la Paz, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, cuya celebración se llevará a cabo el día 21 del corriente mes en nuestra ciudad en la Plaza "Campana de la Paz".

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° \_\_\_\_\_ /2021.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / /2021.-



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

USHUAIA, 21 SEP 2021

**VISTO:** El acto organizado por el Movimiento de Paz Austral junto a la Municipalidad de Ushuaia en el marco del Día Internacional de la Paz.

**CONSIDERANDO:**

Que en 1981 la Asamblea General de las Naciones Unidas (ONU) promulgó el 21 de septiembre como el Día Internacional de la Paz, una fecha dedicada a conmemorar los ideales de paz de cada pueblo y cada nación.

Que el tema de este año es "Recuperarse mejor para un mundo equitativo y sostenible".

Que la celebración de esta efeméride se sustenta en el artículo 3º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos "Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona", sentando las bases para la libertad, la justicia y la paz en el mundo.

Que el Movimiento de la Paz Austral de la provincia junto a la Municipalidad de Ushuaia invitan a celebrar esta fecha tan conmemorativa en la Plaza "Campana de la Paz", ubicada en Damiana Figue entre Magallanes y Beauvoir, a las 11.15 horas.

Que el Concejo Deliberante entiende oportuno y pertinente declarar de interés municipal el acto organizado por el Movimiento de Paz Austral junto a la Municipalidad de Ushuaia en el marco del Día Internacional de la Paz.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal, el Decreto CD N.º 9/2009 que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Deliberante y el Decreto CD N.º 7/2020.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

DECRETA:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR** de interés municipal, ad referéndum del Cuerpo de concejales, el acto organizado por el Movimiento de Paz Austral junto a la Municipalidad de Ushuaia en el marco del Día Internacional de la Paz, establecido por la Asamblea General de Naciones Unidas, cuya celebración se

llevará a cabo el día 21 del corriente mes en nuestra ciudad en la Plaza "Campana de la Paz".

**ARTÍCULO 2°.- HACER** entrega de la presente al Movimiento de Paz Austral.

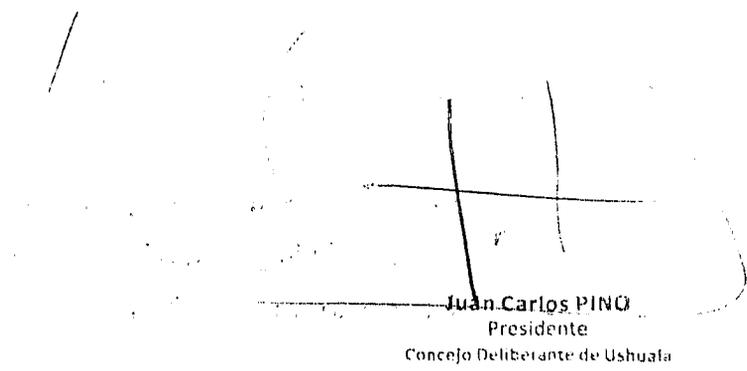
**ARTÍCULO 3°.- REMITIR** al Área Legislativa para su ingreso al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratado en la próxima sesión ordinaria del Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR.** Remitir al Departamento Ejecutivo Municipal para su publicación en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, ARCHIVAR.-

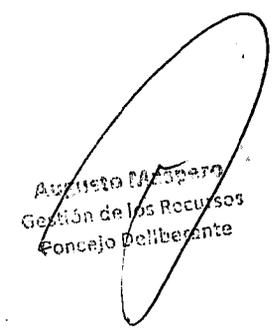
**DECRETO PCD N.º 55 /2021.-**



Lic. Noelia Butt  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante Ushuaia



Juan Carlos PINO  
Presidente  
Concejo Deliberante de Ushuaia



Agustina M. Espino  
Gestión de los Recursos  
Concejo Deliberante